

PROPOSICION DE PROCESO DE DEMOCRATIZACION Y CONSTITUCION DE LOS ORGANISMOS DEL PPD.

Es aconsejable llevar adelante este proceso de manera rápida y consensual.

De acuerdo a las exigencias establecidas en la ley de Partidos Políticos ya mencionadas y a las disposiciones del Estatuto relativas a la elección de los organismos del Partido se sugiere llevar adelante la operación en un proceso que debería sustentarse en los siguientes criterios:

Consensual

Rápido No debería abarcar mas allá de 30 días en el desarrollo de todas sus fases.

Hacerse cuanto antes. mes de Junio.

Este proceso debería contemplar una secuencia de fases que son las siguientes.

- 1- Aprobación por la Directiva Central del Reglamento de elecciones internas. 30 de Mayo.
- 2- Constitución de una comisión de 4 o 5 dirigentes que conozcan el PPD encabezada por el Presidente del Partido encargada de promover listas de consenso para todas las directivas. 30 de Mayo.
- 3- Elaboración de listas de consenso solucionando los problemas que existan para elegir 13 directivas regionales, 40 directivas provinciales y a los miembros del Consejo General en el número indicado por región. Esta fase debería desarrollarse entre el 30 de Mayo y el 15 de Junio.
- 4- Constitución por consenso ante ministros de fe de las directivas regionales y constitución de las directivas provinciales y designación de los consejeros generales. semana del 20 al 26 de Junio.
- 5- Realización de elección por consenso del Consejo General, de la Directiva Central y el Tribunal Supremo. 11 de Julio.